

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
NOTIFICACIÓN POR AVISO.
PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB Y CARTELERA.
Bogotá, 14 de julio de 2022

La Coordinadora Ejecutiva de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario y en vista que fue imposible realizar la notificación de la Resolución 260 del 5 de julio de 2022 Por la cual se profiere la sanción a **PATTMOS S.A.S.** con **NIT 900.454.427-4** por no declarar la Contribución a favor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones correspondiente al año gravable 2017, como prueba la devolución del correo del servicio de mensajería expresa del día 8 de julio de 2022, mediante la guía No. 700078719168 de la empresa de correo Inter Rapidísimo, procede a realizar la Notificación por aviso, de la sanción por no declarar, cuya parte resolutive se reproduce a continuación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer la sanción por no declarar la Contribución a la Comisión de Regulación de Comunicaciones del año gravable 2017 a **PATTMOS S.A.S.** con **NIT. 900.454.427-4** liquidando la sanción en **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$11.409.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución Sanción por no Declarar a **PATTMOS S.A.S.** con **NIT. 900.454.427-4**, para lo cual se comunicará de manera preferente al correo electrónico suministrado por la Sociedad, el cual deberá ser autorizado por la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución CRC 5278 de 2017, en concordancia con el artículo 566-1 del Estatuto Tributario. De no ser posible la notificación por este medio, se procederá a realizarla a la dirección Carrera 3 No. 73-91 de la ciudad de Bogotá D.C., en aplicación de los artículos 564 y 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma **procede el recurso de reconsideración** con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario, dentro del plazo de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución Sanción, el cual deberá presentarse ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones y radicarlo en las oficinas de la Entidad, ubicadas en la Calle 59 A Bis No. 5-53 Piso 9, en la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo oficial contribucion@crcom.gov.co, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 559 de Estatuto Tributario y, en todo caso, acreditando la personería con que actúa según los artículos 555 a 559 del Estatuto Tributario.

Se advierte a **PATTMOS S.A.S.** con **NIT. 900.454.427-4** que, si dentro del término para interponer el recurso de reconsideración contra la resolución que impone la sanción por no declarar, **presenta la Declaración de Contribución**, la sanción se reducirá al diez por ciento (10%) del valor inicialmente impuesto por la CRC, en cuyo caso, el contribuyente deberá liquidarla y pagarla. En todo caso y según lo establecido en el artículo 35 de la Resolución CRC 5278 de 2017, esta sanción no podrá ser inferior al valor de la sanción de extemporaneidad liquidada de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la misma Resolución. Para tal efecto, deberá liquidar y pagar su contribución privada y **adjuntar a la respuesta fotocopia de la respectiva declaración y de la prueba del pago** de la Contribución y las sanciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor **JHON ALVERT OVIEDO MARQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.271.220, en su calidad de Representante Legal de **PATTMOS S.A.S.** con **NIT. 900.454.427-4**, de conformidad en lo establecido en los artículos 564 y 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que para ejercer su derecho de defensa deberá vincularse al proceso como litisconsorte facultativo.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

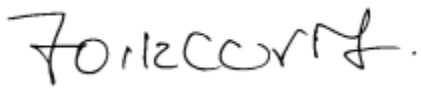
PAOLA ANDREA
BONILLA
CASTAÑO

Firmado digitalmente
por PAOLA ANDREA
BONILLA CASTAÑO
Fecha: 2022.07.05
16:17:32 -05'00'

PAOLA BONILLA CASTAÑO
Directora Ejecutiva

Proyectado por: Marisol Guerrero
Revisado por: Diana Wilches / Julieta Riveros
Aprobado por: Camila Gutiérrez
Rad.2022201117

Se fija el presente aviso en lugar público de la Comisión de Regulación de Comunicaciones por el término de cinco (05) días, hoy 14 de julio de 2022, a las 8:30 a.m.



ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Se desfija el presente aviso, hoy 21 de julio de 2022, a las 5:30 p.m.

ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva